



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :-: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCCIONES
5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1980

Martes 11 de noviembre

Número 260

GOBIERNO CIVIL

UNIDAD BASICA DE ADMINISTRACION LOCAL

Concentración del reemplazo 1979 octavo llamamiento

El Excmo. Sr. General Gobernador Militar, remite a este Gobierno Civil la nota, que después se inserta, referida a concentración del reemplazo 1979, octavo llamamiento, con ruego de que, conocida por los Alcaldes, den la necesaria difusión, a fin de que su contenido llegue a conocimiento de los reclutas del reemplazo 1979, octavo llamamiento, cuya concentración en la Caja de Recluta dará comienzo el próximo día 22 de noviembre.

GOBIERNO MILITAR DE BURGOS

Prevención a los Ayuntamientos de la provincia

Se pone en conocimiento de los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, que los Reclutas del reemplazo 1979-8.º, pueden efectuar los viajes necesarios para la concentración desde sus pueblos a la Caja de Reclutas a que dependan, por cuenta del Estado, haciendo uso para ello de las correspondientes hojas de movilización de la Cartilla Militar, según lo dispuesto en el artículo 547 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar. De este derecho deben ser informados los Reclutas de los respectivos Ayuntamientos e igualmente las empresas civiles de transportes, en evitación de los impedimentos que puedan ponerlos.

Equipajes. — Cuantía de los socorros

Desde el día que los Reclutas salen de sus casas a efectos de concentración, tienen derecho a sus devengos reglamentarios, por aplicación de estos derechos a todos cuantos precisen realizar alguna comida durante el viaje de incorporación a las Cajas, los Ayuntamientos les facilitarán los socorros de marcha correspondientes a las comidas que hubieran de efectuar a razón de las cantidades siguientes:

- Para desayuno: 18 pesetas.
- Para primera comida: 69 pts.
- Para segunda comida: 56 pts.

De los socorros entregados en las cuantías expresadas, se resarcirán los Ayuntamientos mediante cargo que remitirán al C. I. R. de destino, con expresión de nombres, cantidades entregadas y fecha correspondiente.

Los Reclutas deben ser informados igualmente por los Ayuntamientos que desde el momento que les sean entregos en su Cajas de Reclutamiento el saco petate, les será prohibido el uso de maletas y transportes de bultos de cualquier clase.

Lo que se publica en este periódico oficial, al objeto indicado.

Burgos, 6 de noviembre de 1980.
El Gobernador Civil, Manuel del Hoyo Aguilera.

Delegación de Hacienda

Relación de Depósitos constituidos durante el año 1959, incursos en prescripción, por haber transcurrido más de veinte años sin ser reclamados por sus dueños.

Necesarios sin interés

Año 1959; núm. entrada, 35; número registro, 13.169; interesado, Mariano Bedoya Santamaría; cantidad, 12.500 pesetas.

Año 1959; núm. entrada, 220; núm. registro, 13.236; interesado, Alcalde de Villanueva de los Montes; cantidad, 11.725,50 pesetas.

Año 1959; núm. entrada, 267; núm. registro, 13.252; interesado, Mariano Bedoya Santamaría; cantidad, 12.500 pesetas.

Año 1959; núm. entrada, 284; núm. registro, 13.259; interesado, Ernesto Quintana Aspe; cantidad, 18.725,77 pesetas.

Año 1959; núm. entrada, 305 b; núm. registro, 13.265; interesado, Ayuntamiento de Miranda de Ebro cantidad, 10.500 pesetas.

Año 1959; núm. entrada, 306; núm. registro, 13.266; interesado, Ayuntamiento de Miranda de Ebro cantidad, 10.422 pesetas.

Año 1959; núm. entrada, 308; núm. registro, 13.268; interesado, Ayuntamiento de Miranda de Ebro cantidad, 22.128,25 pesetas.

Año 1959; núm. entrada, 309; núm. registro, 13.269; interesado, Ayuntamiento de Miranda de Ebro cantidad, 54.515,35 pesetas.

Año 1959; núm. entrada, 496; núm. registro, 13.350; interesado, Teódulo Espino de la Cal; cantidad, 7.500 pesetas.

Año 1959; núm. entrada, 698; núm. registro, 13.460; interesado, Mariano Bedoya Santamaría; cantidad, 6.286 pesetas.

Año 1959; núm. entrada, 851; núm. registro, 13.550; interesado, Manuel Fierro Crespo; cantidad, 10.000 pesetas.

Total: 176.802,87 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, ya que transcurrido un mes desde la publicación del presente anuncio sin que sean reclamados, su importe será adjudicado al Tesoro.

Burgos, 31 de octubre de 1980. —El Delegado de Hacienda (ilegible).

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

Ordenación de pagos

Indices números 11 A, 12 A, 13 A, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48

Indice número 11 A

Número de orden, 68; nombre, Petra García Macho.

69. Vicenta Merino Gutiérrez
70. Alejandra Pérez Blanco
71. Rosaura Santamaría Vicario
72. Félix Alvarez Sedano
73. Alfredo González Pérez
74. Mercedes Sedano Basurto
75. Francisca Rueda Gómez
76. Felicidad Rodríguez Díez
77. Lucila López Rodríguez
78. Matilde Alvarez Abad
79. María Fernández López
80. María Gil Sanz
81. Otilia Gutiérrez Barquín
82. Victoria de Juan Martín

Indice número 12 A

83. Félix Navazo Benito
84. Cipriana Santamaría Mateo
85. Constantina Nebreda Marín
86. Florentina Bascónes Fdez.
87. Felipa Alvarez Icedo
88. María Ramos Porres
89. Sebastiana Alonso Tortajada
90. Antonio García Arribas
91. Encarnación García Salazar
92. Nicolasa González Calvo
93. Guillermo Bañuelos Martínez
94. Victorina Bujedo Calvo
95. Clementina Combarro Cantera
96. M.ª Concepción Cuesta López
97. Evelia Fernández Marquina
98. Antonia Gallo Martínez
99. Teresa García Castrillo
100. Casilda Gómez Martínez
101. Lucía Martínez Varo
102. Asunción Ortiz Ezquerria
103. Modesta Ortiz Lecifiana
104. Hfnas. Pereda Gómez
105. Manuela Regulez Rasines
106. Saturia Relloso Guinea
107. Marcelina Sáez García
108. Antonia Martínez Hernando
109. Mariana Sáinz Díez
110. María Nieves Sáinz Mena

111. Teresa Sanz Sanz
112. Jovita Sañudo Pérez
113. María Arguedo Gómez
114. Teresa Carranza Plaza
115. Dionisia de Diego Guijarro
116. Sofía de Diego Guijarro
117. Celestina García García
118. Antonia García Pecharrona
119. Emilia González Preciado
120. Celestina Izquierdo Frías
121. Margarita Izquierdo Sancho
122. Guadalupe Relloso Villota
123. Hfnas. Ayala Riaño

Indice número 13 A

124. Justina de Pablo Zaloña
125. Máxima Benavente Ramírez
126. Teófila López Moreno
127. Alicia Rasines Sáinz Ezquerria
128. Juana Gamón Aranda
129. M.ª Carmen Mellado Noblejas
130. Micaela García Cazorro
131. Segismunda Mena de la Fuente
132. Rufa García García
133. Teófila Crespo Díez
134. Petra López Apestegui

Indice número 42

39. M.ª Rosario García Zuazo
165. Juan Rubio Lecea
166. Visitación Izquierdo Soriano
167. Filomeno Guerrero Bustillo
168. Pliar Vadillo Castrillo
169. Felicidad Portillo Uzquiza
170. Eustaquio Munguía Ibiricu
171. Filela Marín de Quevedo.
172. Aurelia Peraita Peraita
173. Francisco Núñez Díez
92. M.ª Consuelo García García
93. Toribio Sanz Puebla y Sra.
94. Victorino Santamaría Tapia
95. Leonor Enequina Díez Sáinz
96. Paula González Juárez
97. Consuelo López Zurita
98. Filomena Alonso Martín
99. Anastasia Rica Esteban
100. Clara Simón Rilova
101. Bonifacia Rodríguez Peña
102. Paula de la Hera Martín
103. Ramona Calzada Gil
104. Luisa Comangla Marín
48. José Luis González Yagüez
49. César Vadillo Gil
50. Emiliano Molpeceres
51. Emiliano Samaniego Aguero
- Hfnas. Nebreda Cristóbal
- Cipriano Benito Vélez
- Julio Pérez Caballero
- Purificación Santoyo Lora
- Angeles Fernández Lizcano
- Felisa Varona Fernández

Indice número 43

9. Honorio Ayala Bezares
10. Nicolás Blázquez Blázquez

Indice número 44

11. Domingo García López
12. Mariano Requejo Camarero

Indice número 45

13. Basilio Garzón Garzón
14. Jesús Pozo Gómez
15. Emilio Pascual Zaldo

Indice número 46

40. Bibina González de Pablo
41. M.ª Pilar Francés Gil
42. Ignacia Arnáiz Díez
174. Pedro Guillén Martín
175. Emiliano Pardo Talamillo
176. Perfecto Sáinz Alonso
177. Arcidido Ampudia Martínez
178. Simeón Pérez Ubierna
179. Emiliano López Araus
105. M.ª Dolores de la Iglesia Río
106. Catalina Martín Castrillo
107. Marciana Ruiz Cárcamo
- Anastasio Sáiz Sedano

Indice número 47

1. Francisca Moreno Alfaro

Indice número 48

43. Agripina y Consuelo Franca
44. Bienvenida Martín Martín
45. Josefa Vázquez y Bartolomé
46. Ascensión Alonso Ramos
180. Lucia Rico Campino
181. Cándido Gómez Cámara
182. M.ª Sagrario Berzosa Fdez.
183. María Consuelo Santa maría Hernando
184. Enrique Moral Martín
185. Antonio Pérez Pérez
186. Gabriela Iglesias Martín
108. Francisca-Juana Pérez Tapla
109. M.ª Mercedes Pérez Santamaría
110. Josefa Vicario Heras
111. Casilda Santiago Honillos
112. Jesús Arece Díez y esposa
113. Teresa González Díez
114. Felicitas Serna Sedano
115. Ana Peña Ruiz
52. Guillermo Rosello Ramonell
53. Florencio Pérez Pérez
54. Juan Gil Tamayo

Burgos, 30 de octubre de 1980.— El Jefe del Negociado (ilegible).

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Vacante el cargo de Juez de Paz de Poza de la Sal, (Briviesca).

Se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle, puedan solicitarlo del Excelentísimo Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 25 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 375 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 28 de octubre de 1980. — El Secretario de Gobierno, José María Hervás García.

Audiencia Provincial de Burgos

Don Daniel Sanz Pérez, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hago saber: Que por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama y emplaza al procesado Félix Rubio Marcos, natural de Villagonzález (Lerma), de 28 años de edad, hijo de Hermegegildo y María, cuyo último domicilio fue en Arrigoriaga (Vizcaya), calle La Cruz núm. 6, primero derecha, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Tribunal a fin de notificarle el auto dictado con esta fecha y constituirse en prisión, por virtud de la causa núm. 8 de 1979 del Juzgado de Instrucción de Villarcayo por tenencia ilícita de armas de fuego.

Y en su virtud interés de las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y captura de dicho procesado y habido que sea se le ingrese en la Prisión de esta ciudad, en mérito de indicada causa.

Dado en Burgos, a 29 de octubre de 1980. — El Presidente de la Audiencia, Daniel Sanz Pérez.

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número dos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al núm. 197 de 1977, a instancia de don Angel Barquín Gutiérrez, de Burgos, contra don Angel Arlegui Bonilla, de Soria, sobre reclamación de cantidad, en resolución dictada con esta fecha, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado:

“Urbana. Local comercial en la planta baja de la casa sita en Soria, en la calle Bodas Reales, números 12 y 14, situado a la izquierda del portal de entrada, señalado con el núm. 14. Tiene una superficie de 127 m. y 05 dm². Linda: derecha entrando, portal de entrada núm. 14 y finca de don Pío Llorente; izquierda, finca de don Pío Llorente; espalda, finca de don Gonzalo Ruiz, y frente, calle Bodas Reales. Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble en las cargas, elementos y beneficios comunes del 7 por 100”. Inscrito al folio 150, del tomo 816, libro 89 del Ayuntamiento de Soria, finca 7.944, inscripción 2.^a, a nombre de la sociedad mercantil “Epifanio Ridruejo, S. A.”, pero el demandado manifestó ser de su propiedad.

Tasado en 4.875.000 pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado las doce horas del día dieciocho de diciembre próximo, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta. El Juez, José María Azpeurrutia

Moreno. — El Secretario, Román García Maqueda.

6053.—2.510,00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 311 de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Fernando Rojo Torres y su esposa doña Raquel Abellán Rodríguez, de Miranda de Ebro, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, de los siguientes bienes hipotecados, propiedad de los demandados:

“Finca en Miranda de Ebro (Burgos). Local comercial, a la izquierda entrando, del portal de la casa señalada con el núm. 11 de la calle Ciudad Jardín, de Miranda de Ebro. Mide 38 m. y 50 dm², y tiene entradas directamente desde la calle y por el portal. Linda, derecha entrando, el portal y caja de la escalera de la casa; izquierda, resto del local comercial del que se segregó, de don Ladislao Rueda Martínez; fondo, patio de Clemente Eguiluz; frente, calle de su situación. Su cuota en la propiedad horizontal del edificio en que se integra en dicho régimen es a efectos de la misma, de 6 enteros con 67 centésimas por 100. Inscrita al folio 156 vuelto, del tomo 1.112 del archivo, libro 248 del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, finca núm. 26.066, inscripción 5.^a.

Tasado a efectos de subasta en 2.880.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día dieciocho de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero. — Que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, antes indicado, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segundo. — Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar

los licitadores el 10 por 100 del precio por el que se anuncia esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. — Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto. — Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, a que se refiere la regla 4.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario, Román García Maqueda.

6041.—3.590,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Don Juan Miguel Esteve Campillo, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, con el número 211 de 1980, a instancia de doña Andrea Andrés González, mayor de edad, viuda, sin ocupación especial y vecina de Aranda de Duero, se tramita expediente de dominio para reanudar el tracto interrumpido de la finca siguiente:

«Tierra, que fue viña, al pago del Pizarro, de 10 celemines, o 50 áreas y 30 centiáreas. Linda: norte, camino; sur, río Arandilla; este, Alberto Hermilo Zanetty; y oeste, Eulogio Moreno».

Y por medio del presente se cita a los herederos de D.^a María de los Dolores Arranz de la Puente, que figura como titular registral sobre dicha finca; a don Fermín Arranz de la Puente, del que se desconoce su paradero y existencia, como titular de la inscripción tercera de dominio según el certificado del Registro de la Propiedad; a don Fermín Redondo Arranz, también

desconocido su paradero y existencia, como persona de quien proceden los bienes; a don José y don Antonio Romeral Arranz que figuran como titulares catastrales de la finca descrita, de los cuales también se ignora su residencia y a los linderos de la finca que se intenta inscribir que aparecen, según el título presentado y certificación del Registro de la Propiedad y resultan ser: Don Alberto Hermilo Zanetty, don Eulogio Moreno y doña María Cebrecos, de los que asimismo se desconoce su domicilio y existencia, se convocan, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Aranda de Duero, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta. — E./ Juan Miguel Esteve Campillo. — El Secretario (ilegible).

6127.—2.525,00

BRVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

Don Lope del Barrio Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de Briviesca, por prórroga de jurisdicción.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el núm. 95/80 se sigue expediente de dominio a instancia de don Agustín Viadas Vadillo, mayor de edad, casado con doña María Pilar Ruiz Moneo, conductor, vecino de Briviesca, para la reanudación del tracto sucesivo registral interrumpido en el Registro de la Propiedad, de la siguiente finca sita en Briviesca:

«Rústica: Una huerta de regadío cercada, detrás de la cerca del convento de las monjas o la Hilería, hoy carretera Madrid-Irún, núm. 10, de cuatro celemines aproximadamente o siete áreas. Linda: norte, herederos de doña María Díez del Castillo, hoy, D. Zósimo Mínguez; sur, reguera y callejón que conduce al río Oca; este, huerta de herederos de Agueda Zamora; y oeste, carretera de Madrid-Irún. Está cercada de pared».

Por el presente se cita a los herederos o causahabientes del titu-

lar registral don Miguel Ezquerro Mangado, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Briviesca, a primero de octubre de mil novecientos ochenta. — E./ Lope del Barrio Gutiérrez. — El Secretario (ilegible).

6115.—2.255,00

Don Lope del Barrio Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de Briviesca, por prórroga de jurisdicción.

Hace saber: Que en este Juzgado con el núm. 69/80 y a instancia de doña Antonia Arnáez Gil, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Felipe Arnáez Rebollo, natural y vecino de Piérganas, hijo de Manuel y María, fallecido en dicha localidad, el veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, sin otorgar testamento, en estado de soltero, sin descendientes ni ascendientes.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicho causante y los que reclaman la herencia son sus hermanos de doble vínculo, doña Teresa y don José Arnáez Rebollo, y sus sobrinos, hijos del hermano premuerto, Victoriano Arnáez Rebollo, llamados: Antonia, Prudencia y Santiago Arnáez Gil, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, en el término de treinta días.

Dado en Briviesca, a once de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Lope del Barrio Gutiérrez. El Secretario (ilegible).

6084.—1.450,00

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Sentencia. — En la villa de Castrojeriz, a 23 de octubre de 1980. El señor Juez de Distrito, D. Manuel García y García-Lomas, ha visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 227/79, sobre imprudencia con daños y lesiones, en que ha sido parte el

Ministerio Fiscal, como perjudicado Manuel Cerqueira Do Barros, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Francia, y como denunciado Esteban Gregorio Becerril Alvarez, mayor de edad, soltero y vecino de Burgos, y...

1.º Resultando: Que de lo actuado aparece probado y así se declara, como sobre las 13,30 horas del día 20 de diciembre del año pasado en el kilómetro 38 de la carretera N-620, cuando circulaba el vehículo marca Seat 850, matrícula ZA-14232, conducido por Esteban Gregorio Becerril Alvarez, y debido a que tenía cubierta la luna delantera de nieve y de encontrarse la calzada helada, el vehículo se cruzó en la calzada, dando varias vueltas de tonel, colisionando posteriormente al vehículo marca Simca matrícula 8004 IX-76 (F), conducido por su propietario Manuel Cerqueira Do Barros, produciéndose importantes daños en dichos vehículos.

2.º Resultando: Que el Ministerio Fiscal solicitó la libre absolución del denunciado Esteban Gregorio Becerril Alvarez, con declaración de las costas de oficio y reserva de acciones civiles al perjudicado Manuel Cerqueira Do Barros.

3.º Resultando: Que en la tramitación de estas actuaciones se han observado las prescripciones legales.

1.º Considerando: Que los hechos que se declaran probados no tienen una entidad perfectamente definida, por lo que procede declarar la absolución del denunciado Esteban Gregorio Becerril Alvarez, con declaración de las costas de oficio y reserva de acciones civiles al perjudicado Manuel Cerqueira Do Barros.

Vistos los preceptos de general y pertinente aplicación, y...

Fallo: Que debo absolver como absuelvo al denunciado Esteban Gregorio Becerril Alvarez, de la falta de imprudencia de la que se le acusaba, con declaración de las costas de oficio y reserva de acciones civiles al perjudicado Manuel Cerqueira Do Barros. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez de Distrito que la dictó celebrando audiencia pública. — Doy fe.

Notificación. — En el mismo día se notifica la anterior sentencia a las partes. — Doy fe.

Notificación al señor Fiscal. — Seguidamente notifiqué la anterior sentencia al señor Fiscal de Distrito, mediante lectura íntegra y entrega de copia y de ello firma. — Doy fe.

Castrojeriz, 24 de octubre de 1980.
El Juez de Distrito (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones, cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 35.801. — F. 1.237.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Sustituir las instalaciones de alta tensión para el suministro público de energía eléctrica a la localidad de Presencio, por encontrarse las actuales obsoletas.

Características principales. — Línea aérea trifásica a 13,2 KV., con origen en el apoyo anterior al CT. actual y final en el nuevo CT. a instalar, longitud 22 m.

— Centro de transformación denominado Presencio-Pueblo, aéreo sobre postes, con un transformador de 100 KVA de potencia y relación de transformación 13200/230-127 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 606.779 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 15 de octubre de 1980. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5974.—1.795.00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones que se reseñan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 35.806. — F. 1.242.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Enlazar las líneas de AT. a 13,2 KV. existentes a ambos lados de la carretera de Madrid y derivaciones.

Características principales. — Línea a 13,2 KV., aérea, trifásica, con origen en el apoyo de derivación a CT. Monte La Abadesa y final en el apoyo de derivación al CT. Muebles Villagonzalo, longitud 1.954 m.

— Línea a 13,2 KV., aérea, trifásica, con origen en el apoyo núm. 1 de la línea enlace carretera Madrid y final en el apoyo anterior al CT. Monte La Abadesa, longitud 74 m.

— Línea a 13,2 KV., aérea, trifásica, con origen en el apoyo número 5 de la línea enlace carretera Madrid y final en el CT. Los Llanos.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 2.244.600 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 17 de octubre de 1980. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

6137.—2.150.00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias.— R.I. 2.713. — Expediente 35.803.—F. 1.239.

Peticionario.— Iberduero S. A., (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación.— Atender el incremento de la demanda

de energía eléctrica en la zona constituida por las calles Martínez Zatorre, Santa Clara y Las Casillas de Burgos.

Características principales. — Línea subterránea a 13,2 KV con origen en el CT Crucero-Colegio y final en el CT a instalar Martínez Zatorre, longitud 254 metros.

Línea subterránea a 13,2 KV. con origen en el CT Martínez Zatorre y final en el CT Santa Clara, longitud 169,4 metros.

Centro de transformación Martínez Zatorre a instalar en sótano de edificio con entrada y salida de línea subterránea, equipado con dos transformadores de 400 y 630 KVA de potencia respectivamente y relación de transformación 13200/230-127 V. y 13200/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 4.980.415 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 15 de octubre de 1980. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5972.—1.790,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 35.802.—F. 1.238.

Peticionario. — Iberduero, S. A., (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Sustituir las instalaciones en alta tensión para el suministro público de energía eléctrica a la localidad de Villaventín por ser las actuales obsoletas.

Características principales. — Línea aérea, trifásica, a 13,2 KV. con origen en la línea actual y final en el nuevo CT a instalar, longitud 119 metros.

Centro de transformación denominado Villaventín, aéreo sobre pos-

tes de hormigón, con un transformador de 50 KVA de potencia y relación 13200/230-127 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 527.948 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 15 de octubre de 1980. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5973.—1.810,00

R. I. 2.718.—Exp. 34.884.—F. 1.144.

Asunto: Electrificación de Cuezva y red de alumbrado público en Cuezva y Montejo de San Miguel.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero S. A., distribución Burgos, solicitando la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se detallan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero S. A., Distribución Burgos, las instalaciones siguientes:

Línea aérea trifásica a 20 KV con origen en la que actualmente llega a Pangusión y final en el centro de transformación de Cuezva, con una longitud de 1.012 metros, conductores de aluminio-acero LA-30, retenidos en aisladores de vidrio dispuestos en crucetas tipo bóveda sobre apoyos de hormigón.

Centro de transformación en Cuezva, tipo intemperie, con un transformador de 25 KVA de potencia, relación de transformación 20.000/398-230 V.

Red de baja tensión en Cuezva, tipo radial a partir del CT, conductores constituidos por cables en haz aislados con neutro portador de 54,6 mm.² de Aldrey y 4 por 16

mm.² de aluminio, retenidos en soportes dispuestos en las paredes o en postes de hormigón.

Red de alumbrado público en Montejo de San Miguel, de las mismas características que la anterior.

Red de alumbrado público en Cuezva, tipo radial, conductores constituidos por cables en haz aislados.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 16 de octubre de 1980. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5978.—2.195,00

R. I. 2.718. — Expediente 34.563.—F. 1.127.

Asunto: Líneas a 13,2 KV. y CT. en Cayuela, Albillos y Villamiel.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A., distribución Burgos, solicitando la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se detallan, y cumpliendo los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º de Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., distribución Burgos, las instalaciones siguientes:

— Línea a 13,2 KV. de 5.082 m. de longitud, con origen en la línea de Arcos de la Llana a Pedrosa de Muñó y final en el CT. a instalar en Cayuela. Conductores de aluminio-acero en aisladores de vidrio sobre postes de hormigón.

— Línea a 13,2 KV. de 413 m. de longitud, con origen en el apoyo número 20 a Cayuela y final en el CT. a instalar en Albillos. Conductores de aluminio-acero retenidos en ais-

ladores de vidrio sobre postes de hormigón.

— Centro de transformación tipo intemperie, sobre postes de hormigón, de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V. a instalar en Albillos.

— Centro de transformación tipo intemperie sobre postes de hormigón, de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V. a instalar en Cayuela.

— Centro de transformación tipo intemperie sobre postes de hormigón, de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V. a instalar en Villamiel de Muñó.

— Red de distribución en baja tensión, tipo radial con conductores constituidos por cables en haz aislados retenidos en las paredes de los edificios en la localidad de Cayuela.

— Red de distribución en baja tensión, tipo radial, conductores constituidos por cables en haz aislados retenidos en las paredes de los edificios en la localidad de Albillos.

— Red de distribución en baja tensión, tipo radial, conductores constituidos por cables en haz aislados retenidos en las paredes de los edificios en la localidad de Villamiel de Muñó.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 16 de octubre de 1980.— El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5979.—2.850,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias.— R. I. 2.718.— Expediente 35.808.—F. 1.244.

Peticionario.— Iberduero S. A., (Distribución Burgos)

Objeto de la instalación.—Sustitución de instalaciones eléctricas en Lastras de la Torre por encontrarse las actuales obsoletas.

Características principales.— Línea a 13,2 KV, aérea, trifásica, con origen en un apoyo a colocar en sustitución del actual apoyo de derivación y final en el nuevo CT. de Lastras de la Torre, sobre apoyos de hormigón armado, longitud 90 metros.

Centro de transformación Lastras de la Torre, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, de 50 KVA de potencia y relación 13200/230-127 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.— 701.782 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 14 de octubre de 1980.— El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5968.—1.890,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias.— R. I. 2.718.— Expediente 35.805.—F. 1.241.

Peticionario.— Iberduero S. A., (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación.—Atender el suministro de energía eléctrica para una granja en punto próximo a la localidad de Villalaín.

Características principales.— Línea a 13,2 KV. aérea, trifásica, con origen en un apoyo de la línea a Bisjueces y final en el CT. de Villalaín-Granja, sobre apoyos de hormigón y metálicos, longitud, 1.201 metros.

Centro de transformación Villalaín-Granja, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.— 1.413.229 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 14 de octubre de 1980.— El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5970.—1.790,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación, así como la Declaración en concreto de utilidad pública de las mismas:

Referencias.— R. I. 2.718.— Expediente 35.807.—F. 1.243.

Peticionario.— Iberduero S. A., (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación.—Suministro de energía eléctrica a la entidad local menor de Ura, y derivación al CT. actual de Castroceniza.

Características principales.— Línea a 13,2 KV., aérea, trifásica, con origen en el apoyo número 33 de la línea a CT. Castroceniza y final en el CT de Ura, longitud 2.131 m.

Derivación de la línea al CT Ura, aérea, trifásica, con origen en el apoyo número 34 de la línea al CT Ura y final en el CT Castroceniza, en un sólo vano de 30 metros de longitud.

Centro de transformación de Ura, de tipo intemperie sobre postes de hormigón con transformador de 25 KVA de potencia y relación 13200/398-230 V.

Red de baja tensión en Ura, de tipo radial a partir del centro de transformación.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.— 3.616.685 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid,

número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 14 de octubre de 1980.—
El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5969.—1.995,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias.— R.I. 2.718.— Expediente 35.804.—F. 1.240.

Peticionario.— Iberduero S. A., (Distribución Burgos)

Objeto de la instalación.— Suministro de energía eléctrica a la localidad de Murita de Losa, que viene siendo suministrada en baja tensión desde Berberana.

Características principales.— Línea a 30 KV., aérea, trifásica, con origen en un apoyo de la línea a CT Berberana y final en el CT de Murita de Losa, sobre apoyos de hormigón y metálicos, longitud, 109 m.

Centro de transformación de Murita de Losa, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, de 25 KVA de potencia y relación 30.000/380-220 V.

Red de baja tensión en Murita de Losa, de tipo radial a partir del CT.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.— 1.503.153 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 15 de octubre de 1980.—
El Delegado Provincial Delfín Prieto Callejo.

5971.—1.695,00

simo Ayuntamiento licencia de apertura de un establecimiento destinado a la reparación de vehículos, sección mecánica, en la calle Valentín Jalón, número 12, bajo.—Expediente 106/80.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 31 de octubre de 1980.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

6151.—985,00

Anuncios Particulares

RENFE

Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, por la que se anuncia la declaración de innecesariedad de inmuebles

El Consejo de Administración de RENFE, en el uso de las facultades que le confiere el artículo 27 de su Estatuto, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1964, ha declarado innecesarios para la prestación del servicio ferroviario los inmuebles que a continuación se describen:

Urbana.—Parcela de terreno sita en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con fachada a la prolongación de la calle Reyes Católicos, al lado derecho y frente al km. 458/100 del ferrocarril de Madrid a Irún, en

la parte sur de la estación. Tiene una superficie de 1.250 m. cuadrados y presenta forma irregular con los siguientes linderos: Norte, este y oeste, con RENFE; al sur, con prolongación de la calle Reyes Católicos.

Urbana.—Parcela de terreno sita en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), próxima a la Avda. del General Franco, al lado derecho y frente al km. 458/600 del ferrocarril de Madrid a Irún, en la parte sur de la Estación. Tiene una superficie de 1.790 m. cuadrados y presenta forma heptagonal con los siguientes linderos: al norte, con RENFE; al sur, con casas números 29, 31 y 33, de la Avda. del General Franco; al este, con RENFE y Cooperativa Ferroviaria de Viviendas; al oeste, con RENFE.

RENFE carece de antecedentes sobre la adquisición de estas parcelas por la antigua Compañía concesionaria del ferrocarril.

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el artículo 65 de su Reglamento de 26 de abril de 1957 y en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, al exclusivo objeto de que los primitivos dueños de los terrenos o sus causahabientes puedan ejercitar el derecho de reversión que pudiera corresponderles, mediante instancia dirigida al Excelentísimo Sr. Subsecretario del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, acompañada de la documentación que acredite fehacientemente la expropiación origen del derecho reversional, la condición de ser propietario expropiado o causahabiente del mismo y la superficie e identificación física del inmueble objeto de reversión, todo ello dentro del plazo de un mes contado a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 27 de octubre de 1980.—
El Director General, P. O., José Escolano Paúl.

6192.—2.850,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Angel Rodríguez González, se ha solicitado del Excelentísimo